

JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONVOCATORIA:

El suscrito Juez 5° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, (T), conforme a los requerimientos hechos por la Corte Constitucional mediante sentencia C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, así como la directrices emitidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Circular CSJTOC22-82 del 7 de febrero de 2022 y Circular CSJTOC23-62 del 27 de febrero de 2023, **CONVOCA** a quienes se encuentran inscrito en el Registro Elegibles para **OFICIAL** MAYOR o SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO que estén interesados en ocupar el citado cargo en esta sede judicial, transitoriamente y en provisionalidad, creado mediante Acuerdo PCSJA23-12053 del 17 de marzo de 2023, emanado de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, para que presenten sus hojas de vida dentro del término de un (1) día, el cual, comienza a correr a partir de la publicación el martes, once (11) de abril de 2023 enviándolas, con correspondientes sus anexos, al correo electrónico j05epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario comprendido entre las 8:00 AM a las 5:00 PM del mismo día; precisándose que de presentarse varios aspirante se escogerá a quien acredite más experiencia en la especialidad y tenga una mayor trayectoria en el desempeño de funciones como servidor judicial y/o afines al cargo a ejercer.

Se suscribe, hoy diez (10) de abril de 2023.

CARLOS IVAN FERRERIA HERNÁNDEZ Juez.

Firmado Por:
Carlos Ivan Ferreira Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito Ejecución 005 De Penas Y Medidas Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5decd3dded84174c8bef2eca8e668589698824f546d0c05d058342b8de7bc2**Documento generado en 10/04/2023 09:16:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica